



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que en el improrrogable término de dos (2) días allegue por medio del correo institucional del Juzgado j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co el certificado de tradición reciente del inmueble identificado con el No 370-83368.

Notifíquese y Cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30cd9c2b33196a3a3c64a338b85252418c900c96436ca4370466be854ff6f3f3**

Documento generado en 12/10/2022 01:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>